

Proceso: PETICION DE HERENCIA
Demandante: RODRIGO PERDOMO OVIEDO Y OTROS
Demandado: ARNULFO PERDOMO OVIEDO
Radicado: 5000013110002-2016-00445-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 26 de enero de 2022. Al Despacho el presente proceso.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, cuatro (4) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Seria del caso no tener en cuenta lo solicitado a través del escrito obrante en el AD No. 008, en primer lugar, porque el libelista no hace parte dentro de este proceso y por cuanto no presentó su solicitud a través de apoderado, sin embargo, por resultar importante lo allí manifestado, se dispone:

Requerirle al señor **FIDELINO SANCHEZ SANABRIA**, teniendo en cuenta el correo electrónico y el número del celular por el aportado, para que de acuerdo a lo manifestado en su escrito, aporte de manera concreta y clara, la dirección en la cual recibe notificaciones el cesionario **HENRY ADRIAN FELIPE ARDILA**.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a75d45e6453e9b889feb95ce36118b7e363c908562a441a73914ce12d5afd0ea**

Documento generado en 04/02/2022 09:08:14 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>